

En cumplimiento de la *Resolución de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para cursar en 2025-2026 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta*, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León, se realiza la siguiente **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE VACANTES FUERA DEL PROCESO ORDINARIO**, que se adjunta como anexo, no sin antes poner de manifiesto que para ello se ha tenido en cuenta la previsión de datos facilitada por los centros.

<b>VACANTES AULA SUSTITUTORIA CEIP VIRGEN DEL RIVERO. San Esteban de Gormaz (Soria)</b>	<b>VACANTES</b>
Segundo Ciclo de Educación Infantil	5
Educación Básica Obligatoria (EBO)	5
Transición a la Vida Adulta (TVA)	5

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122, Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 14 de julio de 2025  
EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo.: José Alfredo de Pablo Hervás

